INFORME DE EVALUACION Nº 18/2020 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la C.P. Milva Martínez - Encargada de U.O.C. y la Sra. María Ángela Roche – Administradora, en cumplimiento con el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL" CON ID Nº 376.686**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada en la fecha 03 de Diciembre del año 2020 a las 10:15 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Las empresas participantes que ofertan son:

EMPRESA 1: HIDRADULICA DEL BRASIL S.A

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS (CUMPLE/NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN) Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

	DOCUMENTACIONES – PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	HIDRADULICA DEL BRASIL S.A
1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	CUMPLE
		El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
		Presenta la documentación por el valor de Gs. 500.000 con una vigencia de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 03 de Diciembre de 2020
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	CUMPLE
		La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el propietario
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del**	CUMPLE

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

	Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	
		La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.
5	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Persona Física**	NO APLICA
		NO APLICA
6	**Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Persona Física**	NO APLICA
		NO APLICA
7	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Persona Física**	NO APLICA
		NO APLICA
8	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**	CUMPLE Sra. Ma. Ángela Recke Administración y Finanzas Municipalidad de Nueva Colombia
		La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución Social y las escrituras de Modificación de la firma, así como también las escrituras pertenecientes a las modificaciones de la Primera Escritura. En el mismo se acredita la existencia legal de la persona jurídica.
9	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	CUMPLE MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA C.P. Milva F. Martínez R. Encargada U.O.C. Municipalidad de Nueva Colombia
		La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura del Poder a favor del firmante, en donde se acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.62 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas

(VER ANEXO 1)

- En el procedimiento de revisión NO se encuentra errores aritméticos en las ofertas de las empresas.

Por lo tanto se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas

en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A	80012207-0	**GS. 9.985.467**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Ahora bien se procederá a verificar si las empresas cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial de conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley del presupuesto General de la Nación.

De dicha verificación se desprende el siguiente resultado:

1	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A	La empresa no cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional

Debido a que la empresa no cuenta con CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, y tampoco se ha presentado otro oferente, NO SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA CORRESPONDIENTE AL ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera ***una suma del diez por ciento (10%) del precio****. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

1	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	**DIRECCIÓN:** RUTA SAN LORENZO – LUQUE KM 4 ½ - CIUDAD DE LUQUE	Según constancia de RUC de la empresa la misma tiene su domicilio en la ciudad de Luque

Debido a que la empresa no cuenta con domicilio en la ciudad de Nueva Colombia, y tampoco se ha presentado otro oferente, NO SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Por tanto el orden de las ofertas queda en el mismo orden mencionado en párrafos precedentes.

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A	80012207-0	**GS. 9.985.467**

Para proseguir con el análisis se procede a verificar las siguientes documentaciones.

Sra. Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

CALIFICACIÓN LEGAL

- Se verifica en la página paraguay.gov.py que el señor IVAN VALTER PASA, ANDRE GUSTAVO ZENNI DE OLIVEIRA, PATRICIA FRIESEN LOEWEN y el señor LEANDRO VINICIUS ZENNI DE OLIVEIRA no se encuentran registrados como funcionarios públicos a la fecha.
- Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy

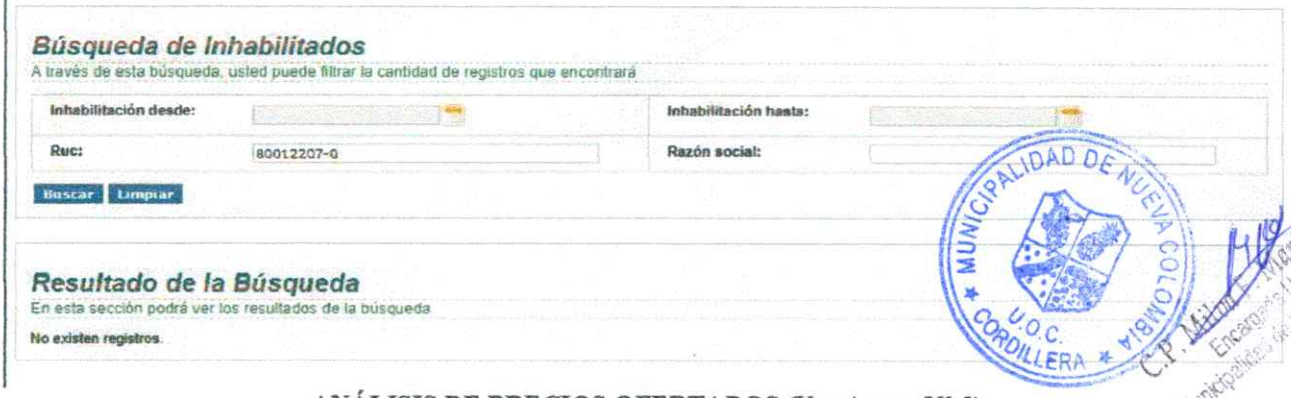

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA
C.P. Mirna E. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Ver Anexo N° 2)

Según lo verificado la empresa no requiere de la justificación de la composición de precios porque el mismo no está dentro del rango requerido para realizar dicha Justificación

En fecha 30 de Noviembre del año 2020 se solicita a la empresa **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A** la remisión de algunas documentaciones formales, emplazándoles a remitir dichas documentaciones en la brevedad posible

Obteniendo como resultado de dicha solicitud:

1- La remisión de las documentaciones solicitadas por parte de la empresa.

Por tanto la verificación y análisis de los **DOCUMENTOS FORMALES** presentado por el oferente, queda de la siguiente manera:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS.

		HIDRAULICA DEL BRASIL S.A
N°	DOCUMENTOS	CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO APLICA, DEBIDO A QUE LA EMPRESA CUENTA CON EL A.I. DE LA MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19
3	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
7	3 últimas declaraciones de IVA.	CUMPLE
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS (presentados por el HECHAUKA, impresos del SISTEMA MARANGATU)	CUMPLE
9	Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (de los años 2018 Y/O 2019). (VENTA DE EQUIPOS	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	IGUALES Y/ O SIMILARES A LO REQUERIDO POR NUESTRA INSTITUCIÓN Y/O BIENES INFORMÁTICOS)	
10	Declaración Jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones técnicas	CUMPLE

Análisis de las documentaciones presentadas de forma física.

CAPACIDAD FINANCIERA (Ver anexo 3)

REQUERIMIENTOS	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: - **Para contribuyente de IRACIS.** **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** **a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)** **b. Endeudamiento: pasivo total / activo total** **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)** **c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.** **El promedio en los en los [2] últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo**	Teniendo en cuenta los Estados Financieros de la firma se verifica que el Ratio de Liquidez de la empresa es 2,4; el Endeudamiento de la firma es 0,32 y la Rentabilidad de la misma es 0,8 Por lo tanto la empresa se encuentra dentro del rango requerido por nuestra institución municipal en cuanto a capacidad financiera. Así también se verifica que la firma se encuentra al día en la presentación de sus obligaciones ante la SET. (presenta su última declaración de IVA y su CCT vigente).

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUERIMIENTOS	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Demostrar la experiencia en VENTA DE EQUIPOS IGUALES Y/ O SIMILARES A LO REQUERIDO POR NUESTRA INSTITUCIÓN Y/O BIENES INFORMÁTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 2 años. 2018 Y/O 2019 En caso de Consorcio cada socio debe cumplir por lo menos con el *[25%]* de los requisitos mínimos requeridos**	**La** empresa ha remitido: • 1 factura a favor de la firma RUIZ DIAZ S.R.L. por la REPARACIÓN DE CILINDRO HIDRAULICO por el valor de Gs. 3.021.678 en el año 2018 • 1 factura a favor de la firma OCHO A S.A. por la REPARACIÓN DE CILINDRO HIDRAULICO por el valor de Gs. 4.525.000 en el año 2018 • 1 factura a favor del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES por la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CILINDROS HIDRAULICO por el valor de Gs. 9.200.000 en el año 2019 Asi también en su constancia de RUC se verifica que la actividad de la firma esta ligada a la Fabricación de equipos hidráulicos y Otros tipos de reparaciones de vehículos automotores n.c.p., como asi también se verifica que la firma se encuentra al día con el pago de su patente comercial. Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a experiencia.

Lic. Adm. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

CAPACIDAD TECNICA

REQUERIMIENTOS	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

C.P. Mirna F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

La convocante verificará que las empresas remitan la declaración jurada y las documentaciones solicitadas en este apartado. Dichas documentaciones serán consideradas como aval de que las empresas cumplirán fielmente con las especificaciones técnicas y así también que los bienes poseen garantía	La empresa ha presentado de manera correcta: • La Declaración jurada simple en la que manifiesta que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las Especificaciones técnicas. Por tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a capacidad técnica.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS – NO APLICA

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA – NO APLICA

CRITERIO DE DESMPATE DE OFERTAS – NO REQUIERE

ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que la empresa ha remitido todas las documetaciones de manera correcta, la misma no requiere ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019

CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:
NO APLICA.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes, la oferta de la firma **C HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. con RUC N° 80012207-0,** presenta datos que se ajustan a los precios de nuestra disponibilidad presupuestaria y cumple con los requerimientos hechos por nuestra institución en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 8 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la provision de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 18/2020
ID N° 376.686

EMPRESA: HIDRADULICA DEL BRASIL S.A.
RUC: 80012207-0
REPRESENTANTE LEGAL: SR. ANDRÉS LÓPEZ COLMÁN
C.I. N° 3.627.837
DIRECCIÓN: RUTA SAN LORENZO – LUQUE KM 4 ½ - CIUDAD DE LUQUE
TELÉFONO: 021-648-990
CORREO ELECTRONICO: comercial@hb.com.py

TOTAL ADJUDICADO: GS. 9.985.467

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Nueva Colombia, 04 de Diciembre de 2020

Sra. Ángela Roche
Administradora
C.I. N° 3.334.159

Sra. Milva Martínez
Encargada de UOC
C.I. N° 2.619.534

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

CD Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL" CON ID Nº 376.686.

				HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CILINDRO (BRAZO HIDRAULICO) PARA RETROEXCAVADORA (NUEVO)	Unidad	1	9.985.467	9.985.467
	PRECIO TOTAL				9.985,467

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. M... F. Martínez R.
... U.O.C.
Muni... ...eva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

Lic. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL" CON ID Nº 376.686.

			PRECIO REFERENCIAL		PORCENTAJES A UTILIZAR		RESULTADO CON PORCENTAJES		HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. (OFERTA PRESENTADA)	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	POR DEBAJO DEL 25%	POR ENCIMA DEL 15%	RESULTADO CON (-) 25%	RESULTADO CON (+) 15%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CILINDRO (BRAZO HIDRAULICO) PARA RETROEXCAVADORA (NUEVO)	1	9.985.467	9.985.467	2.496.367	1.497.820	7.489.100	11.483.287	9.985.467	9.985.467
	PRECIO TOTAL			9.985.467						9.985.467

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva E. Martínez R.
E... U.O.C.
Municip... Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 3 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS - SITUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA : HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica extraída del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS (presentados por el HECHAUKA, impresos del SISTEMA MARANGATU)						
		Año 2017	Año 2018	Sumatoria total de años	Promedio dividido dos (2)	Coeficiente medio	
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	-	6.399.333.965	14.578.569.749	20.977.903.714	10.488.951.857	0,32	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)
Total del Activo (TA)	-	32.045.273.338	34.515.809.319	66.561.082.657	33.280.541.329		
	-			-	-		
Activo a corto plazo (AC)	-	24.269.760.818	26.055.942.510	50.325.703.328	25.162.851.664	2,4	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)
Pasivo a corto plazo (PC)	-	6.399.333.965	14.578.569.749	20.977.903.714	10.488.951.857		
				-	-		
UDI		11.044.189.817	7.638.271.495	18.682.461.312	9.341.230.656	0,8	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2] últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo
CAPITAL		11.000.000.000	11.000.000.000	22.000.000.000	11.000.000.000		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encar... U.O.C.
Municipalidad ... Colombia

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Ma. Angela Rocha
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia